



Programa de Seguros



InterMundial
Correduría de Seguros



¿QUIÉNES SOMOS?

Intermundial es el bróker líder en seguros y soluciones específicas para el sector turístico. Nuestros más de 18 años de experiencia aconsejando a distintos tipos de empresas del sector y proporcionándoles soluciones que no solo se adaptan a sus necesidades, sino que maximizan su negocio, nos ha permitido alcanzar más de 29 millones de viajeros asegurados en colaboración con más de 3.700 socios en la industria

La satisfacción de nuestros socios y nuestro éxito comparten un origen común: el compromiso constante con la creación de productos innovadores y una apuesta incesante por la tecnología. De esta forma hemos seguido consolidándonos en la parte de negocio tradicional y creciendo exponencialmente en Online.

¿POR QUÉ INTERMUNDIAL?

Siempre trabajamos con un objetivo perfectamente definido: proporcionar soluciones flexibles hechas a medida de tus necesidades actuales y futuras. Porque nadie te puede proporcionar un asesoramiento independiente mejor que un especialista familiarizado con tu negocio.

Siempre empezamos por sentarnos juntos, escucharte y analizar tus necesidades. Porque solo así podemos desarrollar una solución innovadora que se adapte exactamente a lo que necesitas. Nuestra libertad para negociar con todo el mercado asegurador nos garantiza conseguir la combinación óptima entre producto y precio. Del mismo modo, controlamos con total independencia que tus objetivos se cumplan, sin tener que estar atados a los intereses de las aseguradoras.

No obstante, nuestro compromiso no termina aquí, ya que lo más importante es que vayamos mejorando constantemente el rendimiento de la cuenta. Controlando al detalle, mejorando y superando expectativas. En otras palabras: Juntos Creamos Soluciones Precisas.



CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS A MEDIDA

En Intermundial estudiamos y desarrollamos programas a tu medida. Productos exclusivos y completos que cubren las necesidades de Seguros de tu empresa. Es lo que nos hace ser únicos.

Ser Bróker de seguros nos permite buscar la solución exacta para ti en todo el mercado asegurador, ya sea Nacional o Internacional. Como trabajamos con todas las compañías de seguros disponibles, podemos diseñar el producto con la compañía más adecuada para el programa de seguros que se vaya a implantar.

EXPERTOS EN TECNOLOGÍA

En Intermundial llevamos años desarrollando tecnología propia y procesos con el objetivo de garantizar que la adaptación a tus preferencias sea absoluta. Así conseguimos que el tiempo y recursos dedicados para la integración de los productos en tu sistema sea mínimo.

El hecho de trabajar con gran cantidad de asegurados, empresas, asociaciones, — así como las más destacadas compañías de seguros — hace que todos nuestros procesos sean totalmente adaptables a cada forma de trabajo. La integración de seguros, la comunicación de altas, la facturación y los procesos de tramitación de reembolso están totalmente automatizados.

PRESENCIA INTERNACIONAL

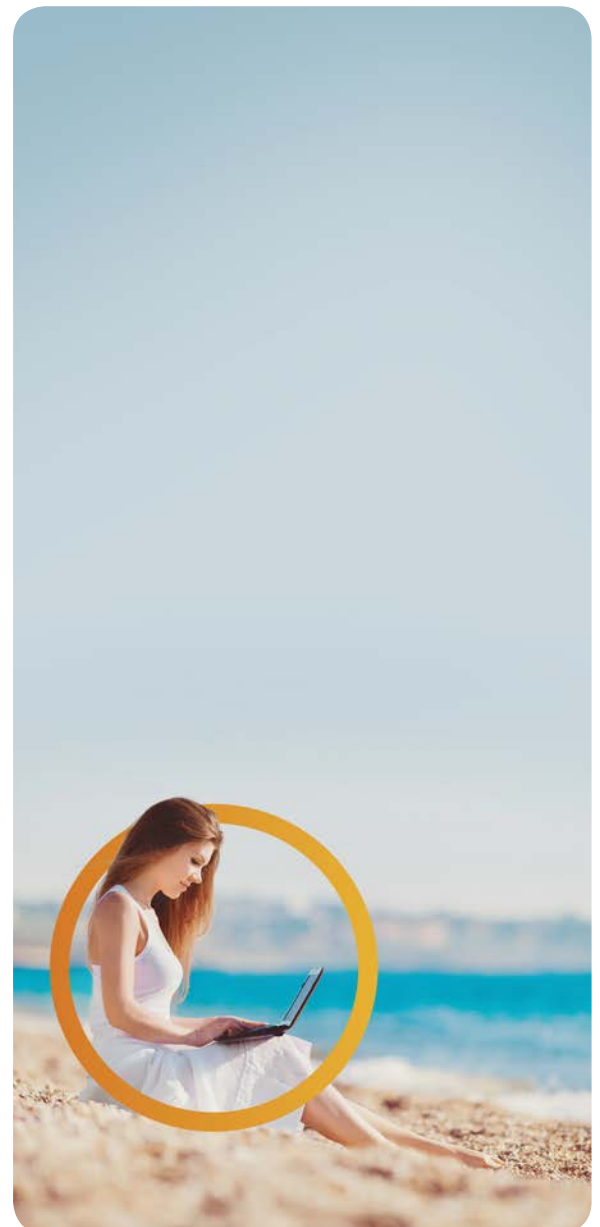
En Intermundial pensamos en global y actuamos en local. Por ello, y con el objetivo de satisfacer mejor tus necesidades locales, disponemos de oficinas en varias ciudades de España: Barcelona, Benidorm, Bilbao, Coruña, Las Palmas y Málaga. Además de nuestra central en Madrid. Internacionalmente, contamos con oficinas en Lisboa, Londres, Milán, París y Sao Paulo.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE MULTILINGÜE

Contamos con un equipo de atención al cliente a tu completa disposición 24 horas al día, 365 días al año, en los siguientes idiomas: Español, Inglés, Italiano, Francés, Portugués y Alemán.

Además de Catalán, Gallego, Ruso y Búlgaro.

Nuestro equipo está preparado tanto para asesorar sobre seguros como para tramitar siniestros.



SEGURO ANULACIÓN

Se garantiza, hasta el límite contratado, el reembolso de los gastos de cancelación en caso de anular por alguna de las siguientes causas:

1. Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado.
 - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
 - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional.
 - La persona encargada de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
2. Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios u otras causas similares que afecten a:
 - La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
 - El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o sea el explotador directo (gerente).
3. Despido laboral del Asegurado, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva de la estancia.
5. Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia.
6. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.
8. Anulación por parte de un acompañante, que suscribió el mismo tipo de servicio, como consecuencia de alguna de las causas descritas en la póliza.
9. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.
10. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
11. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.
12. La no concesión de visados por causas injustificadas. Queda expresamente excluida la no concesión de visados siempre que el asegurado no haya realizado las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.
13. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses.
14. La llamada inesperada para intervención quirúrgica de:
 - El Asegurado.
 - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
 - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional.
 - La persona encargada de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
15. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.
16. Cuarentena médica.
17. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje.
18. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.
19. La retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
20. Entrega de un niño en adopción.
21. Convocatoria del Asegurado para trámites de divorcio.
22. Prórroga de contrato laboral del Asegurado
23. Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje
24. Inesperada llamada para transplante de órganos del Asegurado, familiar hasta segundo grado de parentesco o el acompañante del Asegurado.
25. Firma de documentos oficiales del Asegurado en las fechas del viaje. Incluiría que esos documentos son ante la Administración Pública
26. Cualquier enfermedad grave a menores de 2 años Asegurados.
27. Declaración judicial de suspensión de pago de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional
28. Fallecimiento de un familiar de hasta tercer grado de parentesco con el Asegurado
29. Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio o la continuidad del viaje. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600 €. Según baremo del fabricante.
30. Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas.



InterMundial
Correduría de Seguros

C/ Irún, 7 28008 Madrid
Telf.: 91 290 88 94
Fax.: 91 542 73 05

www.intermundial.es